



MELISSA GUARDIA TINOCO,
NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSÉ, COSTA RICA

CERTIFICA: Con vista de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Público, al sistema mecanizado número único TRES - CIENTO UNO -SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO; **PRIMERO:** Que se encuentra debidamente redomiciliada, inscrita y vigente en la República de Costa Rica, desde el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, la sociedad anónima, denominada **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP., SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho, con domicilio social en San José, Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro Terraforte, primer piso. **SEGUNDO:** La sociedad **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP., S.A.**, es una sociedad debidamente inscrita y registrada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, bajo la ficha número siete dos seis cuatro tres cuatro, desde el ocho de febrero de dos mil once. **TERCERO:** Que el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, la sociedad decidió re-domicilarse en Escazú, doscientos metros sur de la entrada de Juguetón en Multiplaza Escazú, oficentro TerraForte, primer piso, San José, Costa Rica. **CUARTO:** Que desde la fecha indicada, sea, el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, la sociedad se encuentra vigente bajo las leyes de la República de Costa Rica, con el nombre **GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP., SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de personería jurídica número tres - ciento uno -setecientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho. **QUINTO:** Que los señores MONICA LUCIA (Nombre) PADILLA OBANDO (Apellidos), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, contadora, domiciliada en doscientos uno Alhambra Circle, suite seiscientos, Coral Gables, Florida tres tres uno tres cuatro, Estados Unidos de América, con pasaporte de su país número cero cuatro cero uno uno nueve cuatro ocho cuatro cero; RAYMOND (Nombre) ERICKSON (Apellidos), de nacionalidad canadiense, mayor de edad, soltero, contador, domiciliado en doscientos uno Alhambra Circle, suite seiscientos, Coral Gables, Florida tres tres uno tres cuatro, Estados Unidos de América, con pasaporte de su país número BD uno uno tres ocho cuatro siete; y GUILLERMO ARTURO (Nombre) ASTUDILLO VILLACIS (Apellidos), de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en doscientos uno Alhambra Circle, suite seiscientos, Coral Gables, Florida tres tres uno tres cuatro, Estados Unidos de América, con pasaporte de su país número cero nueve dos cuatro cuatro cinco seis cinco siete siete, son por su orden **PRESIDENTE, SECRETARIO y TESORERO** de la Junta Directiva, siendo el Presidente y Tesorero, los que ostentan las facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma, actuando conjunta o separadamente, con facultades para otorgar toda clase de poderes, incluyendo los necesarios para operar cuentas bancarias. **SEXTO:** Que la señora MELISSA GUARDIA TINOCO, mayor, casada una vez, abogado, con oficina abierta en San José, Escazú, del Centro Comercial Paco doscientos metros oeste, Edificio Prisma tercer piso, portadora de la cédula de identidad número uno-mil nueve-trescientos cuatro, es Agente Residente de la sociedad. **SETIMO:** Con vista en Libro del Registro de Accionistas que para estos efectos lleva la sociedad, debidamente legalizado por Tributación Directa, certifico que el capital social de la sociedad es la suma de DIEZ MIL COLONES, representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por los socios. Asimismo, certifico que el Fideicomiso Golden Bay Trust, fideicomiso debidamente constituido y vigente de conformidad con las leyes de Reino Unido, es el propietario del cien por ciento de las acciones que conforman el capital social de la sociedad. **ES TODO.** La suscrita advierte que la presente certificación es en lo conducente y que los datos que no constan en ella no modifican, alteran, condicionan o restringen lo certificado, asimismo no hay asientos posteriores que incurran en alguno de los supuestos enunciados. **ES CONFORME.** Expido la presente certificación, número treinta y siete-dos mil diecisiete, en la ciudad de San José a solicitud de la señora Isabel Beatriz Charry Parra, a las ocho horas del dos de junio del dos mil diecisiete. Agrego y cancelo timbres de ley. **ASISMISMO, HAGO CONSTAR, QUE MI FIRMA Y SELLOS SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO.**

EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



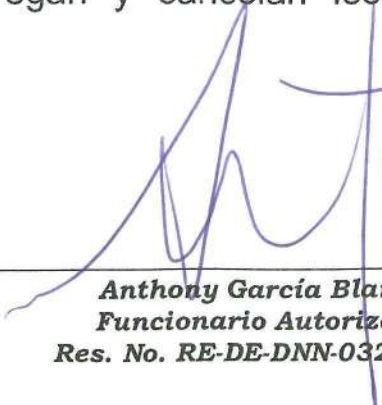


Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNÉ NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **catorce horas cincuenta y tres minutos del cinco de junio del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)




Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0394111

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: ACDC25LHJFN
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 13/06/2017
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par: Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 394414
(Under number – Sous le numéro:)



10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: GOLDEN BAY UNIVERSAL CORP., SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages:)

000394111

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

